

Sesion 17.^a extraordinaria en 11 de Noviembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Cuenta: 1.º De ocho mensajes de S. E. el Presidente de la República: en el primero inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar el bodegaje i traslacion de las cañerías destinadas a los desagües de Concepcion; en el segundo propone una pension de gracia para la viuda e hijas solteras de don Juan de D. Merino Benavente; en los seis restantes comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes: Solicitud de varios ciudadanos de Santiago, para que se autorice la ereccion, en un sitio público de Santiago, de un monumento a la memoria de don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui; proyecto relativo al aumento de gratificacion a los jueces letrados de las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta; mocion del honorable señor Reyes, i proyecto de lei pendiente ante la Honorable Cámara de Diputados, relativos ambos a la reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884; solicitud de varios comerciantes de Valparaiso, en que piden la reforma de la lei de 22 de diciembre de 1866; proyecto de lei que aprueba una transaccion *ad referendum* concluida entre el Gobierno de Chile i la Compañía The Tarapacá Waters Works Company Limited; i proyectos relativos a la construccion de ferrocarriles, espropiacion de terrenos para los mismos i para regularizar las líneas férreas del Estado, construccion de obras públicas pagaderas en bonos i concesion de ferrocarriles particulares.—El señor Ballesteros presenta un proyecto de lei que autoriza la ereccion de un monumento a los hermanos Amunátegui, i pide que se le exima del trámite de Comision.—El señor Mac-Iver solicita preferencia para la transaccion celebrada *ad referendum* entre el Gobierno i la empresa de agua potable de Iqui-

que.—El señor Rozas hace indicacion para que el proyecto presentado por el señor Ballesteros pase a Comision.—En el mismo sentido usa de la palabra el señor Tocornal.—Votada la indicacion del señor Rozas, se produjo empate.—El señor Ballesteros retira su indicacion para eximir el proyecto del trámite de Comision, siempre que se acuerde tratarlo en la primera hora de la sesion siguiente.—Queda así acordado.—Se aprueba la indicacion de preferencia hecha por el señor Mac-Iver.—En discusion el proyecto relativo a las Compañías de Seguros, el señor Hübner (Ministro de Hacienda) pide al Senado que no insista en las modificaciones que ha propuesto para el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.—Puesto en votacion el proyecto, resuelve el Senado no insistir en sus modificaciones.—Se suspende la sesion. A segunda hora continúa la discusion sobre la partida 23 del presupuesto del Culto, sueldos de curas incongruos.—Se aprueban los aumentos siguientes: a dos mil pesos el ítem al cura de Puerto Montt, a ochocientos pesos al párroco de Puerto Varas, a ochocientos pesos al cura de Maullin, a ochocientos pesos al teniente-cura de Maullin, a ochocientos pesos al cura de Huar, a ochocientos pesos al cura de Rilán, a ochocientos pesos al cura de Quenchi.—Se agregan los siguientes ítem: seiscientos pesos al cura de Achao, ochocientos pesos al cura de Chaulinec, seiscientos pesos al teniente-cura de Punta Arenas.—Se pone en discusion la partida 24, Misioneros.—El señor Vergara (Ministro del Culto) observa que el ítem propuesto por la Comision Mista fué agregado por pedido de la Comision Consultiva del Norte.—Pide que se agreguen cuatro mil pesos para misiones en Antofagasta.—Hablan contra este ítem los señores Reyes i Mac-Iver i en favor los señores Montt i Errázuriz Urmeneta.—Queda pendiente la discusion de la partida.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Cruz, Raimundo
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Tocornal, José
Errázuriz U., Rafael	Varela, Federico
Escobar, Ramon	Vial, Alejandro
Mac-Iver, Enrique	Walker M., Cárlos
Matte, Ricardo	i los señores Ministros
Montt, Pedro	del Interior, de Relaciones
Puga Borne, Federico	Estteriores, Culto i Colonizacion, i de
Reyes, Vicente	Hacienda.
Rozas, Ramon Ricardo	

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 16.^a EXTRAORDINARIA DEL 10 DE
NOVIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Escobar, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tacornal, Varela, Vial, Vicuña i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de haberlo observado por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 3,091 de 19 de agosto último, espedido por el Ministerio del Interior, que aprueba un reglamento para las policías fiscales, con escepcion de las de Santiago i Valparaiso.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Otro del señor Ministro de Guerra en el que comunica que, por decreto de fecha de ayer, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente-coronel de Ejército don Eduardo Ramírez O., en reemplazo del igual empleo don Pedro J.

Pérez, que ha obtenido su retiro del servicio.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Hacienda recomendó a los señores Senadores miembros de la Comision Permanente de Presupuestos, se sirvieran despachar, tan pronto como les sea posible, el informe relativo al proyecto de lei que autoriza el pago de las cuentas pendientes en los diversos departamentos de Estado.

Pidió, asimismo, Su Señoría que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se ocupara la Sala del oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con escepcion de la modificacion que consiste en suprimir el artículo 6.^o del proyecto de esa Cámara, que ha sido desechado.

El señor Puga Borne, miembro de la Comision Permanente de Presupuestos, dijo que estaba bastante adelantado el estudio del proyecto de lei relativo al pago de las cuentas pendientes de los diversos Departamentos de Estado, i que Su Señoría apuraria su despacho; i rogó al señor Ministro de Hacienda se sirviera concurrir a las sesiones de la Comision.

El señor Ministro espresó que con mucho gusto concurriria a esas reuniones.

El señor Matte pasó a la Mesa, a fin de que se le diera lectura, una nota del Ilmo. señor obispo de San Cárlos de Ancud, en la que se espresan las razones en virtud de las cuales se aceptaron en la Comision Mista de Presupuestos muchas de las indicaciones relativas a esa diócesis.

Despues de leerse esa nota el señor Rozas pidió que se publicara.

Así se acordó.

El señor Ministro del Interior hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se discutiera el proyecto de lei que

autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopción de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a vacunadores.

El señor Ministro de Instrucción Pública usó después de la palabra para suministrar los datos pedidos, en la sesión anterior, por el honorable señor Blanco, respecto al número de profesores que aun están en servicio de los contratados en 1902 para el Internado Nacional, i dijo Su Señoría que se habían contratado en esa época trece profesores i quedaban ocho en actual servicio.

El señor Blanco hizo algunas observaciones sobre el particular i espuso que uno de los jóvenes pensionados por el Estado para estudiar química en Europa, le había manifestado que, a pesar de traer espléndidos certificados, no le había sido posible obtener colocación, i mientras tanto, agregó Su Señoría, se contrataban profesores en Europa, i no se da colocación a los jóvenes que el Estado ha enviado allá a perfeccionar sus estudios.

Expresó el señor Senador el deseo de que los contratos de los profesores en el extranjero no se hagan sino en virtud de autorización legislativa, i no se efectúen esos encargos sino cuando no se encuentren en el país profesores de reconocida competencia.

Hizo presente Su Señoría al señor Ministro la conveniencia de dar ocupación a los pensionados en Europa, siempre que vuelvan con certificados de haber hecho buenos estudios.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministro de Instrucción Pública, Montt, Reyes, Mac-Iver, Castellón, Silva Cruz i Vicuña, habiendo el señor Reyes expresado que, a su juicio, al hacerse los presupuestos, debía el Gobierno formar, con intervención del Consejo de Instrucción Pública, o de las Facultades Universitarias, una nómina de los jóvenes que deben continuar perfeccionando sus conocimientos en Europa, e indicar de la misma manera los que, por sus merecimientos, se hayan hecho acreedores

a que el Estado los envíe con igual objeto al extranjero.

El señor Montt dijo que Su Señoría estimaba conveniente se determinaran por medio de una ley las condiciones que deben reunir los jóvenes que se envíen a estudiar al extranjero.

El señor Ministro de Instrucción Pública espuso que con mucho gusto tomaba nota de las observaciones de los señores Senadores.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por los señores Ministros de Hacienda i del Interior.

Púsose, en consecuencia, en discusión jeneral i particular a la vez, el proyecto de ley, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopción de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a vacunadores.

Usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Ministro del Interior, Ballesteros, Puga Borne i Montt, habiendo el señor Puga Borne recomendado al señor Ministro se sirviera hacer los estudios necesarios para establecer cuanto antes estaciones sanitarias en Magallanes i en el puerto de Arica.

El señor Montt pidió al señor Ministro que antes de decretar fondos para los lugares que se dicen están infestados por la epidemia de viruelas, se sirviera enviar a los inspectores sanitarios a fin de que informen sobre el particular.

El señor Ministro del Interior contestó que con mucho gusto atendería las recomendaciones de los señores Senadores de Ñuble i de Cautín.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir

hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a vacunadores».

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuaron las votaciones pendientes en la sesion anterior, relativas a la partida 23, sueldos de curas incongruos, de la seccion del Culto, del Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Procedióse a votar las indicaciones de la Comision, i se obtuvo el siguiente resultado:

Por trece votos contra cinco fueron sucesivamente aprobados los ítem de dos mil pesos, cada uno, «Al vice-párroco de Dolores» i «Al vice-párroco de Guatacondo», agregados despues del ítem 223.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la supresion del ítem 230, «Al párroco de Taltal».

Por once votos contra nueve fué desechado, en votacion secreta, el aumento de setecientos a mil pesos del ítem 253, «Al cura de Salamanca».

Por doce votos contra ocho fué desechado el nuevo ítem de mil pesos, «Al cura de la parroquia de San Nicolas de Purutun», agregado despues del 279.

Por once votos contra nueve fué igualmente desechado el aumento de mil quinientos a dos mil pesos del ítem 306, «Al vice-párroco i capellan de la iglesia votiva de Maipú», i no al de Maipo, como dice el proyecto orijinal.

Votado el nuevo ítem de mil doscientos pesos, «Al cura párroco de San Rafael Arcánjel», resultaron diez votos por la negativa i nueve por la afirmativa, absteniéndose de votar el señor Ballesteros.

No habiendo votacion, se repitió ésta, considerándose como ausente de la Sala el señor Ballesteros, i resultó desechado el ítem por diez votos contra nueve.

Votado el nuevo ítem de ochocientos pesos para un teniente-cura de San Miguel, en Santiago, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Repetida la votacion, fué aprobado dicho ítem por once votos contra diez.

El nuevo ítem de mil pesos, «Al cura párroco de Talagante», fué desechado por trece votos contra ocho.

El nuevo ítem de seiscientos pesos, «Al vice-párroco de Champa de Hospital», fué desechado por doce votos contra nueve.

Por once votos contra diez fué aprobado el aumento de seiscientos a mil pesos del ítem 328, «Al cura de Pichidegua».

Por trece votos contra ocho fué desechado el aumento de seiscientos a mil pesos del ítem 334, diciendo «Al cura de Zúñiga».

En consecuencia, el ítem quedó como aparece en el proyecto orijinal.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la division en dos del ítem 359, relativo a los curas de Sauzal i de Cobquecura.

Asimismo se dió por aprobada la intercalacion de la palabra «Nuble», a continuacion del ítem 368.

El nuevo ítem de mil pesos para un teniente-cura que sirva la iglesia parroquial de Chillan Viejo, fué desechado por doce votos contra nueve.

Asimismo fué desechado por doce votos contra nueve el aumento de quinientos a mil pesos del ítem 376, al cura de Talcahuano.

Al entrar a votar las modificaciones relativas a la provincia de Valdivia, el señor Rozas espuso que esas modificaciones eran las indicadas por el señor obispo de la diócesis en la nota que se ha leído en la presente sesion.

Votado en seguida el aumento de seisciento a ochocientos pesos del ítem 408, «Al párroco de Corral», fué aprobado por once votos contra nueve.

Asimismo fué aprobado por doce votos contra ocho el aumento de seiscientos a ochocientos pesos del ítem 411, «Al párroco de Calle-Calle».

El nuevo ítem de seiscientos pesos, «Al ayudante del cura de Valdivia», fué desechado por once votos contra nueve.

Votado el nuevo ítem de seiscientos pesos, «Al ayudante del cura de la Union», resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado.

En consecuencia, el ítem quedó desechado, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

Todas las votaciones anteriores fueron secretas.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. — «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros, que se adeuda a los señores Cornou i Schazmann la suma de veintidos mil trescientos treinta i seis pesos noventa i seis centavos por bodegaje de las cañerías destinadas a las obras de desagües de Concepcion hasta el 13 de julio del presente año.

La cañería a que se hace referencia fué encargada a Europa por los contratistas de las mencionadas obras de desagües, señores Valenzuela i Piedrabuena, i en conformidad al decreto que rescindió el contrato respectivo, este material ha permanecido por cuenta del Fisco, desde el 13 de julio de 1901, en las bodegas de los señores Cornou i Schazmann, por no haber otro local donde colocarla.

Por otra parte se hace necesario, a fin de evitar el cuantioso gasto de bodegaje que hoy se ocasiona, trasladar el indicado material a Concepcion, lo que importará la suma de mil cuatrocientos setenta i tres pesos.

Con el objeto de atender a estos gastos es indispensable conceder los fondos que se espresan anteriormente i mas la cantidad de dos mil setecientos setenta i dos pesos noventa i siete centavos a que ascenderá el bodegaje hasta que se termine la traslacion de dicha cañería, que no podrá efectuarse ántes del año entrante.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en las actuales sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la su-

ma de veintiseis mil quinientos ochenta i dos pesos noventa i tres centavos en el pago del bodegaje de la cañería destinada a las obras de desagües de Concepcion i su traslado a dicha ciudad.

Santiago, 11 de noviembre de 1904.—
JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*»

Quedó para segunda lectura.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con fecha 3 del presente mes ha fallecido en Valparaiso el ex-Intendente Jeneral del Ejército i meritorio servidor público, don Juan de Dios Merino Benavente.

Los servicios prestados al pais por el estinto durante mas de treinta i cinco años lo hacen acreedor a que el Estado acuda en auxilio de su familia, que ha quedado sin recursos de ningun jénero.

El señor Merino Benavente entró a servir al Gobierno el año 1853, desempeñando importantes comisiones en Europa, donde tuvo participacion principal en las jestioniones efectuadas para la adquisicion de naves durante la guerra de 1866.

Terminadas estas jestioniones, el señor Merino Benavente volvió al pais pasando a ocupar el puesto de miembro de la Tesorería i Comisaría de Marina. Posteriormente, durante la guerra contra el Perú i Bolivia, fué nombrado Intendente Jeneral del Ejército, i en este carácter prestó su valioso contingente en la organizacion del servicio administrativo i económico del ejército de operaciones.

Por otra parte, la viuda de dicho funcionario es hija de don Manuel Carvallo, quien, despues de haber sido Ministro Plenipotenciario en Estados Unidos, desempeñó con verdadero patriotismo i laboriosidad, en tiempo de la guerra con España, el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Inglaterra, Francia i Béljica.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Enriqueta Carvallo, viuda de don Juan de Dios Merino Benavente i a sus hijas solteras doña Luisa, dona Ele-

na i doña Ana Merino Carvallo, la pension de tres mil pesos anuales, de la que gozarán con arreglo a la lei de monte-pío militar».

Santiago, a 11 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*A. Bascuñan S. M.*»

Quedó para segunda lectura.

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, la solicitud presentada al Honorable Senado por varios ciudadanos para que se autorice la ereccion, en un sitio público de Santiago, de un monumento a la memoria de don Miguel Luis i de don Gregorio Victor Amunátegui.

Santiago, 11 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Emilio Pello C.*»

Se mandó acusar recibo.

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto relativo al aumento de gratificación a los jueces letrados de las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, cuya inclusion ha sido solicitada por el honorable Diputado don Maximiliano Espinosa Pica, en sesion de 3 del actual.

Santiago, 8 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Guillermo Rivera*».

Se mandó acusar recibo.

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la mocion del honorable Senador señor don Vicente Reyes i el proyecto de lei pendiente ante la Honorable Cámara de Diputados, relativos ambos

a la reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884.

Santiago, 9 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Ernesto A. Hübner*».

Se mandó acusar recibo.

F.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud de varios comerciantes de Valparaiso, en que piden la reforma de la lei de 22 de diciembre de 1866.

Santiago, 9 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Ernesto A. Hübner*».

Se mandó acusar recibo.

G.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que aprueba una transaccion *ad-referendum* concluida entre el Gobierno de Chile i la Compañía «The Tarapacá Water Works Company Limited».

Santiago, 9 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Ernesto Hubner*».

Se mandó acusar recibo.

H.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos, durante el presente período de sesiones extraordinarias, los proyectos pendientes relativos a la construccion de ferrocarriles, espropiacion de terrenos para los mismos i para regularizar las líneas férreas del Estado, construccion de obras públicas pagaderas en bonos i concesion de ferrocarriles particulares.

Santiago, 11 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*E. Charme*».

Se mandó acusar recibo.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se va a proceder a la eleccion de Mesa directiva.

Eleccion de Mesa

Se procedió a elejir Mesa directiva.

El resultado de la votacion, entre catorce votantes, siendo ocho la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano.....	13 votos
Por el señor Latorre.....	1 "
<hr/>	
Total.....	14 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne.....	13 votos
Por el señor Letelier.....	1 "
<hr/>	
Total.....	14 votos

El señor LAZCANO (Presidente).— Quedan elejidos los actuales.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—El señor Senador por Lináres, que se ha ausentado de esta ciudad, presentó a la Cámara la solicitud de algunos respetables ciudadanos en la cual piden que el Congreso autorice la ereccion de un monumento a la memoria de los señores Miguel Luis i Gregorio Víctor Amunátegui.

Antes de retirarse, el señor Senador me pidió que tan pronto como llegara el oficio respectivo incluyendo este asunto entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en sesiones extraordinarias, presentase por mi parte un proyecto con el objeto de llevar a efecto lo solicitado por esos ciudadanos.

He redactado, señor Presidente, el proyecto, i cumpliendo con el encargo del señor Barros Luco, tengo el honor de

pasarle a la Mesa i de pedir al mismo tiempo a la Cámara se sirva dispensarlo de todo trámite i tratarlo con preferencia a cualquiera otro negocio.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto presentado por el señor Ballesteros:

«Artículo único.—Como homenaje de gratitud por los grandes servicios que prestaron a la Nacion los hermanos don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui, se autoriza la ereccion de un monumento destinado a honrar su memoria.

Dicho monumento será costeadado con las sumas obtenidas de erogacion popular, i colocado en el lugar que designe el Presidente de la República».

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador por el Ñuble.

El señor MAC-IVER.—Hai un proyecto pendiente relativo a la aprobacion de un arreglo celebrado por el Gobierno con la Empresa de Agua Potable de Iquique.

Como el retardo de este asunto perjudicaria cuantiosos intereses, me permitiria hacer indicacion en el sentido de que, en la sesion de hoi o en la próxima, se dedicaran diez minutos al despacho de este asunto.

El señor ROZAS.—Cuando falleció el señor Zañartu, tuve el honor de presentar un proyecto para que se colocara su retrato en alguna de las salas del Congreso, i entónces se pidió que ese proyecto pasara a Comision.

Desearia que éste que acaba de presentar el honorable señor Ballesteros, pasara tambien a Comision i que se tratara conjuntamente con el otro a que me acabo de referir para honrar la memoria del señor Zañartu.

El señor LAZCANO (Presidente).— Pediria al señor Senador por el Ñuble que aceptara que se dejase para mañana el tratar del proyecto a que se ha referido Su Señoría, por la circunstancia de no estar hoi en la Sala el honorable Senador

por Tarapacá, señor Balmaceda, que ha manifestado interes en tomar parte en la discusion de este asunto cuando la Cámara lo tome en cuenta.

Seria cumplir un deber de cortesía con el honorable Senador por Tarapacá esperar que se encuentre presente.

El señor MAC IVER.—Bien, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—He pedido que se exima del trámite de Comision el proyecto que he tenido el honor de presentar, i el honorable Senador por Llanquihue ha pedido que pase a Comision para que se trate conjuntamente con otro presentado por Su Señoría, relativo a la adquisicion i colocacion del retrato del señor Zañartu en una de las salas del Congreso.

Yo no veo absolutamente qué relacion haya entre un proyecto i otro; la única que puede existir es la de que por uno i otro se va a honrar la memoria de ciudadanos mui distinguidos que han hecho grandes bienes; pero la accion de ellos se ha ejercido en órbitas mui distintas.

El monumento a los señores Amunátegui puede decirse que está ya ejecutado; los fondos destinados a ese objeto han sido erogados por el pueblo; de manera que se trata solo de erijir en un lugar público ese monumento, de obtener la autorizacion legislativa necesaria segun la Constitucion para rendir este honor nacional.

Pediria por esto al señor Senador que se sirviera retirar su indicacion para que vaya a Comision el proyecto que he tenido el honor de presentar. Es tan sencillo i puede tratarse con tanta brevedad, que podria ser despachado ahora mismo, sin necesidad del trámite de Comision.

I en el caso de que Su Señoría insistiera, me veria obligado tambien por mi parte a insistir en que se tratara hoy mismo de este proyecto.

El señor ROZAS.—Por lo mismo que ha dicho el señor Senador, el informe de la Comision es tan sencillo, que podria evacuarse mañana o pasado, conjunta-

mente con el relativo al proyecto sobre el señor Zañartu.

Por eso he aprovechado esta ocasion para pedir que se despachen ambos.

El señor ESCOBAR.—Creo que hai un inconveniente insuperable para aceptar la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, que no existe respecto de la del honorable señor Ballesteros.

Este proyecto ha sido incluido en la convocatoria i el otro nó, i por consiguiente no podria ser considerado por la Cámara.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Desearia saber del señor Secretario si debe tratarse en la sesion de hoy el proyecto relativo a las Compañías de Seguros.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor TOCORNAL.—Es evidente que si no está incluido en la convocatoria el proyecto relativo al señor Zañartu, no puede tratarse.

En cuanto al otro, referente a los señores Amunátegui, me parece natural enviarlo a Comision. Cuando se trata de honrar la memoria de nuestros hombres públicos, cuando se trata de apreciar los servicios que han prestado al pais, es necesario proceder con la debida cautela en homenaje aun de los mismos hombres cuya memoria se desea honrar.

Cada vez que se han presentado proyectos de esta naturaleza, se ha creido necesario mandarlos a Comision. Así se hizo con el que proponia erijir una estatua al jeneral Búlnes.

Cuando se trató de la estatua a los señores Montt i Varas tampoco se omitió ese trámite.

No veo, pues, por qué ahora habria de procederse con tanta precipitacion. ¿Teme el honorable señor Ballesteros que no sea aprobado su proyecto? ¿Teme que el informe de la Comision sea desfavorable?

El señor BALLESTEROS.—Nó, señor; es por la demora.

El señor TOCORNAL.—¿Qué importaria que demorara dos o tres dias? Negocios de esta clase revisten cierta gravedad, i es necesario no tratarlos con precipitacion.

El señor CASTELLON.—Seria bueno ver los precedentes a que se refiere el honorable Senador; yo tengo una idea contraria a la de Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Yo lo recuerdo perfectamente, por eso lo afirmo; yo era miembro de la Comision que informó el proyecto relativo a los señores Montt i Varas.

El señor CASTELLON.—Si ésa es la tradicion que existe aquí, habria que respetarla en este caso; pero si no existieran precedentes, seria otra cosa. Por eso yo desearia ver lo que hai.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Si el honorable Senador desea ver esos datos, convendria dejar este asunto para otra sesion; no seria obra de pocos momentos registrar los Boletines.

El señor TOCORNAL.—Puedo agregar que el proyecto referente al jeneral Búlnes está todavía pendiente del informe de la Comision.

El señor CASTELLON.—Repito que desearia tener seguridad de estos precedentes, porque tengo la idea de que algunas veces por lo ménos ha sucedido lo contrario de lo que cree el honorable Senador por Valparaiso.

El señor Secretario podria decirnos lo que hai.

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor Secretario no recuerda; seria preciso ver los Boletines.

El señor TOCORNAL.—Yo estoi en situacion de recordar lo que ha pasado, porque, en el caso de los señores Montt i Varas, la Comision me confió el encargo de redactar el informe.

El señor CASTELLON.—Entónces, ya no hai duda ninguna.

El señor BALLESTEROS.—¿A qué Comision pasaria esto?

El señor SECRETARIO.—A la Comision de Gobierno.

El señor BALLESTEROS.—Hai ausentes algunos miembros de esta Comision, otros no asisten, de manera que seria lo mismo que postergar indefinidamente el proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai cuatro miembros de la Comision pre-

sentes: los señores Montt, Rozas, Bannen i Escobar. Ellos tomarán en cuenta las observaciones del señor Senador.

Si ningun señor Senador desea usar de la palabra, procederemos a votar.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del honorable señor Rozas para que el proyecto pase a Comision.

El señor MAC-IVER (al dar su voto).—Nó; pero ¿por qué no se vota lo que debe votarse, es decir, si se exime del trámite de Comision el proyecto?

El señor LAZCANO (Presidente).—Me parece conveniente hacer notar al honorable Senador por Ñuble que no hai en el reglamento de esta Cámara trámite de Comision obligatorio. Su Señoría probablemente confunde lo que pasa aquí con lo que ocurre en la otra Cámara. Allá es obligatorio el trámite de Comision.

Como habria sido faltar a mi deber no dar cumplimiento a ese trámite, quiero dejar bien claro que no existe.

El resultado de la votacion fué de ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, absteniéndose de votar el señor Reyes.

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion. En otras ocasiones, en casos análogos a éste, ha recurrido el Senado al procedimiento de considerar ausente al señor Senador que se abstiene de votar.

No me atrevo yo a proponer eso, pero es evidente tambien que no puede exigirse que vote a un Senador que no quiere hacerlo.

El señor REYES.—Yo no concurriré a ninguna determinacion; que el Senado haga lo que estime conveniente.

Los señores Senadores comprenderán que procedo así por las relaciones personales de parentesco que me ligan a la familia de los señores Amunátegui.

El señor CASTELLON.—Yo me retiro de la Sala, para que se resuelva el empate.

Tomada nuevamente la votacion, resultó empate de siete votos contra siete.

El señor MAC-IVER (al votar).—

Digo nó, i pregunto: ¿es cuestion de partido ésta?

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo resultado empate, se va a repetir la votacion.

El señor MAC-IVER.—Cuando se produce un empate dos veces, se entiende rechazada la indicacion que se vota.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pero es que en este caso no ha habido mas que un empate; en la primera votacion, resultaron ocho votos contra siete, es decir, no hubo empate. I como se abstuvo de votar un señor Senador, no hubo tampoco mayoría.

Repetida la votacion, resultó el mismo empate de siete votos contra siete.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechada la indicacion.

En votacion la indicacion del señor Ballesteros para que se trate de este negocio en la sesion actual, con preferencia a todo otro.

El señor ROZAS (*al votar*).—Me permito recordar que no ha sido costumbre conceder estas preferencias para la misma sesion en que se solicitan, sino para la siguiente, u otra posterior.

Sin embargo, no me opondré, pero me abstengo de votar.

El señor TOCORNAL (*al votar*).—No voto.

El señor BLANCO (*al votar*).—Yo me encuentro en el mismo caso.

Siento en el alma que indicaciones de este jénero se hagan en condiciones de tanta premura. En homenaje a la memoria del señor Amunátegui, debería esperarse, i no forzar el paso a la preferencia inmediata, a raiz de los dos empates que se acaban de producir. No sé qué necesidad haya para esta especie de presion, que encuentro sin objeto e injustificada.

No voto, señor.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa, siete votos; por la negativa, cinco. Se han abstenido de votar los señores Rozas, Tocornal, Blanco i Reyes.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué no dejamos esto para la sesion siguiente?

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion.

Repito que no me atrevo a proponer la única solucion autorizada por el Reglamento, ni la que se ha empleado en otras ocasiones, de considerar ausentes a los que no han tomado parte en la votacion.

El señor BALLESTEROS.—Si no hubiera inconveniente para que el proyecto se tratara mañana, retiraria mi indicacion, entendiéndose que se daba preferencia a este asunto sobre todo otro, en la primera hora. Indicaria este camino, ya que así lo desean algunos señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria acordado así.

Queda acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Mac-Iver, para que en la primera hora de la sesion de hoy, o de la de mañana...

El señor MAC-IVER.—De la de mañana, señor.

El señor SECRETARIO.—Para que en la primera hora de la sesion de mañana se destinen diez minutos a la discusion del proyecto que aprueba la transaccion *ad referendum* celebrada entre el Gobierno i la Compañía de Agua Potable de Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Queda aprobada.

Corresponde tratar de las modificaciones introducidas por el Senado i desechadas por la Cámara de Diputados en el proyecto relativo a las compañías de seguros.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 4 de noviembre de 1904.
—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que determina las condiciones en que las compañías extranjeras de seguros podrán funcionar i establecer agencias en el país, con escepcion de las mo-

dificaciones relativas al artículo 5.º, que han sido desechadas, i que consisten en reemplazar el encabezamiento que dice: «Las compañías de seguros sobre la vida constituirán su garantía, optando alternativamente por algunos de los medios siguientes» por este otro: «Las compañías de seguros sobre la vida, nacionales o extranjeras, deberán»: i en sustituir en el número 2.º la frase: «El cincuenta por ciento del valor de las primas, etc.», por esta otra: «el veinte por ciento del valor de las primas, etc.».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 26, de fecha 30 de junio próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Via*, Secretario».

El artículo 5.º que aprobó la Cámara de Diputados es del tenor siguiente:

«Artículo 5.º Las compañías de seguros sobre la vida constituirán su garantía optando alternativamente por alguno de los medios siguientes:

1.º Acreditar ante el Ministerio de Hacienda la adquisicion de propiedades raíces o la inversion de cuatrocientos mil pesos, si fueren de primera clase, o de trescientos mil pesos si fueren de segunda clase, en los valores i en la forma que determina el inciso 2.º del artículo 2.º de esta lei.

2.º Depositar en la Tesorería Fiscal o invertir en los valores a que se refiere el citado inciso i en la forma allí establecida, el cincuenta por ciento del valor de las primas que percibieren por el servicio de los seguros contratados cada año.»

El Senado modificó este artículo, dejándolo en la forma siguiente:

«Artículo 5.º Las compañías de seguros sobre la vida, nacionales o extranjeras, deberán:

1.º Acreditar ante el Ministerio de Hacienda, etc.

2.º Depositar en la Tesorería Fiscal, etc.»

Es decir, el Senado hace copulativas las dos obligaciones que la Cámara de Diputados establecía como alternativas; pero

el depósito de las primas lo reduce del cincuenta al veinte por ciento.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si el Senado insiste en las modificaciones que acordó.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Me permito rogar al Honorable Senado que no insista en la enmienda, i que acepte la redaccion que la Cámara de Diputados dió a este artículo.

La razon en que me fundo me parece clara.

Segun el proyecto de la otra Cámara, las compañías de seguros debian constituir, a opcion suya, una de estas dos garantías: depositar cuatrocientos mil pesos las de primera clase, trescientos mil las de segunda clase, en dinero, o en bonos u otros valores; o bien depositar el cincuenta por ciento del valor de las primas que percibieran.

El Senado creyó que la garantía era insuficiente, i estableció como copulativas las dos condiciones, reduciendo sí el depósito del valor de las primas a un veinte por ciento.

La Cámara de Diputados desechó esta modificacion, i su resolucion me parece preferible al acuerdo del Senado.

Perdone el Senado que hable un poco de mi esperiencia personal. Conozco algo los seguros sobre la vida, i creo conocer bastante los seguros contra incendio; i puedo asegurar que la garantía establecida por la Cámara de Diputados es suficiente, i que por el momento no hai razon alguna que aconseje las medidas que ha establecido el honorable Senador.

Si las compañías, segun se dispone en el proyecto, están obligadas a depositar cuatrocientos mil o trescientos mil pesos, segun sean de primera o de segunda clase, el interes de los tenedores de las pólizas de seguro queda suficientemente garantido.

Por otra parte, la historia del desarrollo de las compañías de seguros entre nosotros nos autoriza para creer que continuarán procediendo en la misma forma correcta en que han procedido durante los veinte o treinta años que llevan de funcionamiento en el pais.

No recuerdo que desde el establecimiento de las compañías se hayan formulado quejas graves i fundadas en contra de ellas. Probablemente, como en toda clase de negocios, ha habido algunas reclamaciones; pero ellas no bastan para dudar de que esas compañías continuarán procediendo con la misma seriedad i corrección.

Hai, señor Presidente, todavía, una razón mas que me induce a pensar así. La competencia hace que todas las compañías esten interesadas, por razón de su propio negocio, en proceder en la forma mas espedita i correcta. De manera que depositando ellas los cuatrocientos o trescientos mil pesos, según su clase, e invirtiéndolos en los valores que designa el inciso 2.º del artículo 2.º, se establece una garantía mas que suficiente para cualquiera eventualidad.

El Honorable Senado agregó a esta obligación una segunda, que consistia en depositar el veinte por ciento del valor de las primas. En realidad, esto es exigir demasiado. Las compañías de seguros sufren siniestros a los cuales es necesario ocurrir precisamente con los fondos de las primas. Aun cuando el Honorable Senado rebajó la cuantía del depósito del cincuenta por ciento al veinte por ciento, creo siempre que basta con el solo depósito de cuatrocientos mil o trescientos mil pesos.

Por otra parte, si entre nosotros se estableciera una compañía nacional de seguros sobre la vida, probablemente tropezaria con dificultades para consignar los cuatrocientos o trescientos mil pesos; i en este caso, la compañía, para cumplir con las disposiciones legales, se ampararia en la disposición del número 2.º del art. 5.º i depositaria el cincuenta por ciento del valor de sus primas.

Si se mantiene el artículo tal como lo ha aprobado el Honorable Senado, se imposibilitaria el establecimiento de nuevas compañías de seguros fundadas en el país. I, como he manifestado, en mi concepto, hai suficiente garantía en el art. 5.º

Todavía mas, señor Presidente. Un honorable Senador me ha expresado

el temor de que la aplicación de este artículo se preste a dificultades. El encabezamiento de este artículo, según el proyecto de la Cámara de Diputados, dice:

«Las compañías de seguros sobre la vida constituirán su garantía», etc.

El Honorable Senado lo ha modificado diciendo:

«Las compañías de seguros sobre la vida, nacionales i extranjeras, constituirán, etc.»

La Cámara de Diputados ha aceptado —i yo lo declaro así— la idea del Honorable Senado; pero como la Cámara, en virtud de nuestro sistema constitucional, no puede introducir modificaciones en las modificaciones, sino que tiene que pronunciarse o por lo adoptado por ella o por lo propuesto por el Senado, tuvo necesariamente que insistir en el artículo que ella habia propuesto.

Yo dejo constancia aquí de que la Cámara entiende que este artículo 5.º se refiere tanto a las compañías nacionales como a las extranjeras. Contribuyen, además, a darle esta interpretación al artículo 5.º tanto el contexto de la ley, como el conocido principio de derecho que dice que donde la ley no distingue, el juez no debe distinguir.

De modo, señor Presidente, que en presencia de una dificultad, el juez, fundándose en este principio de derecho i en la historia fidedigna de la ley, resolveria que la obligación del artículo 5.º se refiere tanto a las compañías nacionales como extranjeras.

Temiendo haber abusado de la benevolencia del Honorable Senado, termino solicitando que se sirva no insistir en la modificación, a fin de que cuanto antes sea ley este proyecto que consulta los intereses fiscales i considerables intereses particulares.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Se va a consultar al Senado sobre si insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—¿Se en-

tiende que este artículo 5.º es aplicable a todas las compañías?

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

El señor BALLESTEROS (*al votar*).—Nó; quedando constancia de la declaración que ha hecho el señor Ministro.

Consultado el Senado resolvió, por trece votos contra uno, no insistir en su anterior acuerdo.

El señor MAC-IVER.—Llamo la atención del Honorable Senado a que los artículos anteriores se refieren a compañías extranjeras, de modo que, según eso, este artículo 5.º debería aplicarse solo a ellas.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Si el honorable Senador se fija en el artículo 7.º del proyecto: desvanecerá todas sus dudas, pues el citado artículo dice:

«Artículo 7.º Las compañías de seguros contra incendios u otros riesgos que fueren clasificadas como de primera clase, etc....

.... Cuando las compañías de seguros estén establecidas en el extranjero, la patente gravará tan solo a la agencia principal que tuvieren en Chile.

Las patentes que establece esta ley serán fiscales, i se pagarán por mitad en los meses de enero i julio de cada año.»

La frase «cuando las compañías de seguros estén establecidas en el extranjero» deja entender claramente que la disposición comprende también a las nacionales.

El señor MAC-IVER.—Peor todavía. En fin, esta ley saldrá como todas nuestras leyes, con una letra que significa lo contrario de lo que se quiere decir.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—La dificultad nacería de la redacción de la ley.

El señor MAC-IVER.—I de que generalmente estudiamos mal estos asuntos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—

Continúa la votación de los ítem de la partida 23 del presupuesto del Culto, sueldos de curas incógruos, propuestos por la Comisión Mista.

El señor SECRETARIO.—«Provincia de Llanquihue:

Elevar de mil a mil doscientos pesos el ítem 144, al cura de Puerto Montt».

Votado el ítem, recibió nueve votos a favor contra ocho en contra.

El señor SECRETARIO.—Falta el voto del señor Silva Cruz, que puede influir en el resultado.

El señor SILVA CRUZ.—No voté porque llegué cuando se votaba el ítem.

Repetida la votación, fué el ítem aprobado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«De seiscientos a ochocientos pesos el ítem 421, al párroco de Puerto Varas».

Fué aprobado por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—«De seiscientos a ochocientos pesos el ítem 422, al cura de Maullin».

Fué aprobado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«De quinientos a ochocientos pesos el ítem 423, el ayudante-cura de Maullin».

El señor MONTT.—Mejor sería poner sota-cura, que es su título.

El señor BALLESTEROS.—Así lo llaman los proponentes del aumento.

El señor MONTT.—Eso es cuestión de palabras; el título del empleado es sota-cura.

Fué aprobado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«De seiscientos a ochocientos pesos al cura de Huar».

Fué aprobado por once votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«Provincia de Chiloé:

Elevar de seiscientos a ochocientos pesos el ítem 445, al cura de Rilán».

Votado el aumento, fué aprobado por once votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—«De seis-

cientos a ochocientos pesos el ítem 446, al cura de Quenchi».

Aprobado el aumento por once votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«Agregar despues el ítem 441, al ayudante del cura de Achao, seiscientos pesos».

El señor MONTT.—Seria bueno ponerle sota-cura i no ayudante.

El señor SECRETARIO.—¿I tambien a los otros?

El señor MONTT.—Sí; a todos los que se les cambia el título.

Votado el ítem propuesto, fué aprobado por once votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—«Al cura de Chaulinec, ochocientos pesos».

El señor MATTE.—Esta es una nueva parroquia que se ha creado i no tiene cura todavía. Como consta de los antecedentes que hai sobre la mesa, el señor obispo ha creado este nuevo curato i no ha hecho el nombramiento de cura. Por consiguiente, no hai necesidad de tomar votacion secreta, desde que no hai ningun interesado.

Votado públicamente el ítem, fué aprobado por trece votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—«Ítem nuevo:

Al sota-cura de Punta Arenas, seiscientos pesos».

Fué aprobado por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—Partida 24, Misioneros, diecinueve mil novecientos treinta i seis pesos.

Dice el informe:

«Agregar:

Despues del 451:

Item .. Al vicario apostólico de Tarapacá para que mantenga constante misiones en las salitreras. L. P. 1905. \$ 6,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).—Los seis mil pesos que propone la Comision que se consulten para mantener misiones en la provincia de Tarapacá, fueron solicitados por la Comision Consultiva del Corte.

En el viaje que hizo esta Comision a las provincias de Tarapacá i Antofagasta, pudo tomar informaciones que permiten asegurar que en aquellos puntos, en que mediante la iniciativa particular se han mantenido misiones en las salitreras estas misiones han producido excelentes resultados, morijerando a los habitantes de las salitreras

Esta informacion la obtuvo la Comision no solo de las autoridades correspondientes, sino tambien de los jefes de las salitreras favorecidas.

De manera que pido a la Honorable Cámara que tenga a bien aceptar el ítem propuesto.

I me atrevo a rogarle todavía que se sirva consultar un ítem análogo para la provincia de Antofagasta, en esta forma:

«Al vicario apostólico de Antofagasta, para mantener misiones..... \$ 4,000»

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—No participo de la opinion que acaba de espresar el honorable Ministro del Culto, i por tanto daré mi voto en contra de la partida.

Yo he notado en las votaciones anteriores que la Cámara atribuye tanto grado de importancia, que viene a ser decisivo en la votacion, a la circunstancia de que haya una autoridad eclesiástica, ordinariamente los obispos, que pida alguna cantidad para el servicio del Culto. Supongo que la Comision Consultiva del Norte recibiria informaciones del obispo, las que serian las mas valiosas que tuvo para pedir la asignacion de estas cantidades para misiones.

Que las autoridades eclesiásticas, los

obispos principalmente, pidan cantidades para el Culto, no es cosa que me haga fuerza para darles mi voto, porque todas las autoridades de la República piden algo para atender buenamente la importancia de los servicios que están a su cargo. Tengo la seguridad de que en el Ministerio habrá numerosas comunicaciones de los Tribunales de Justicia, de los jefes del servicio de correos, de la Superintendencia de Aduanas, etc.; etc., en que se hagan presente necesidades mas o ménos premiosas i en que se solicitan del Gobierno asignaciones de cantidades para satisfacerlas i la inclusion de los ítem del caso en el presupuesto; sin embargo, esas peticiones no son atendidas cuando consideraciones jenerales del servicio público no dan mérito para atenderlas.

Lo mismo deberia ser cuando los obispos solicitan cantidades para el servicio del Culto. No veo la diferencia entre una cosa i otra. Si el mantenimiento del Culto es un servicio público i como los demas está bajo la supervijilancia del Gobierno, la sola circunstancia de que los obispos pidan una cantidad no es un título suficiente para que sea votada por el Congreso.

Yo no tengo mucha fe, lo diré con franqueza, en el éxito de las misiones, i no creo que ese medio sea mui eficaz para la correccion de las costumbres de nuestras clases pobres. Trescientos años hubo misiones en la Araucanía i no hicieron avanzar un paso aquel territorio en la via de la civilizacion. Fué menester que vinieran las armas i los ferrocarriles, i solo entónces se redujo Arauco.

Yo no tengo, como digo, mucha fe en esta clase de recursos aunque otros la tendrán mui valiosa. Yo no la tengo porque veo tambien que los ejercicios espirituales dejan las costumbres de algunas clases sociales en el mismo estado que ántes.

En fin, no quiero hacer cuestion de esto. Pero, suponiendo que este servicio pudiera dar buenos resultados, habria todavia dos consideraciones que hacer valer; primera, que estamos en déficit, que no hai fondos para atender totalmente

los servicios públicos, i que no hai razon para atender este ramo del servicio, de procurar la correccion de las costumbres de las clases pobres, ántes que atender a numerosas necesidades que no son ni siquiera medianamente atendidas, como el resguardo de la vida de los habitantes i la atencion de los enfermos desvalidos.

¿Hai algo mas deficiente que nuestras policías? No se está rechazando todos los dias de los hospitales a los infelices que acuden en busca de auxilio para curar sus dolencias? Entónces, ¿por qué, cuando no tenemos recursos para atender a estas necesidades, vamos a atender a esta otra, de éxito mui inferior, puesto que las policías i los hospitales sirven a su objeto, miéntras que las misiones no dan resultado o es mui dudoso que den el que de ellas se espera?

Ahora, señor, se trata de dar misiones en las salitreras. Pues, ¿no pertenecen las salitreras como propiedad a hombres acaudalados? I si ellos tienen interes en que sus trabajadores se moralicen, ¿por qué ellos no dan a los vicarios de Tarapacá i de Antofagasta las cantidades necesarias para este servicio? ¿Por qué vienen los salitreros a pedirlo al Fisco cuyas rentas están lejos de ser pingües?

Veo aquí que la Comision informa que oyó a los salitreros i los salitreros fueron de parecer que se les mandaran misiones. Esto es hasta cierto punto grotesco, que los salitreros digan que es necesario que vayan misiones a moralizar a los trabajadores. Pero, si este servicio les es tan necesario ¿por qué no lo hacen ellos, en vez de pedirlo al Estado que se los haga?

Por estas consideraciones negaré mi voto tanto a la partida propuesta por la Comision como a la que acaba de proponer el honorable Ministro del Culto.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo creo que el criterio que debe presidir a la inversion de los gastos públicos justifica el ítem que ha propuesto el señor Ministro del Culto.

El honorable Senador de Santiago cree que no basta que un obispo haga una indicacion o una peticion para que sea satisfecha. En tésis jeneral, como regla, me parece bien la opinion de Su Señoría, porque esas representaciones deben quedar sometidas al juicio supremo del legislador, a quien toca conceder o negar los fondos. Pero, aquí se trata de llenar una necesidad ordinaria i justificada, al mismo tiempo que de una suma pequeña, i no encuentro motivo alguno para que el Senado desatienda lo que la autoridad eclesiástica pide i el Gobierno apoya.

Respecto de las nuevas parroquias, creo que son pocas, i me parece que su creacion se amolda en alguna manera a la creacion de nuevas circunscripciones del Registro Civil. Las parroquias prestan, por lo ménos, un servicio análogo al de las oficinas del Registro Civil; i digo por lo ménos, porque en concepto de muchos es aun de mayor importancia. Las oficinas del Registro Civil llegan a trescientas cincuenta, segun creo; i el señor Senador va a ver que se aumentan para este otro año, ya por indicacion del Ministro del ramo, ya a propuesta de los miembros de la Comision Mista. Las parroquias no alcanzan a ese número, i dentro del criterio a que aludí, esto es, de que presten un servicio análogo al de aquellas oficinas, es lójico que se creen todavía algunas parroquias mas.

Respecto de las misiones, siento estar en completa disidencia con el señor Senador por Santiago. Su Señoría cree que ellas no pueden producir efecto, miéntras que yo tengo mas fe i confianza en estos medios de levantar el nivel moral de nuestra poblacion. ¿Cómo no ha de influir en este sentido predicar contra la embriaguez, contra el robo, contra todos vicios que se deben destruir en cuanto sea dable hacerlo?

No creo que estos anhelos, que estos esfuerzos sean estériles. ¿Cómo se guía a los hombres, como se los conduce por las vias rectas, si no es hablando a su razon, llevándoles el convencimiento de lo justo i de lo conveniente? Acaso para conducir a los hombres, para reducir a las jen-

tes a llevar una buena vida basta con la policia? Seria gobernada en este sentido la ciudad de Santiago con dos mil guardianes del órden público? I lo que digo de Santiago, lo digo con igual o mayor fundamento de otras partes de la República. Nó, lo principal es producir en el pueblo la conviccion, por medio de la enseñanza, i esta enseñanza debemos procurar difundirla nosotros por los medios mas conducentes, en Tarapacá i en todas partes.

Recordaba el señor Senador que las misiones no fueron bastante para civilizar a Arauco. Por desgracia, no lo fueron; pero las circunstancias, con respecto a Tarapacá i al resto del pais, no eran análogas a las actuales. En los tiempos de la conquista, los habitantes araucanos eran ajenos a todas las nociones de la civilizacion; habia que cambiar todas las instituciones, que reformar todos los usos i costumbres, habia que hacerlo todo, en un medio en que todo era contrario a la introduccion de las nuevas ideas. Entre nosotros, por felicidad, el caso es diferente; no se trata de difundir principios desconocidos, no se habla a salvajes, se habla a jentes que recibieron las buenas nociones en mejor edad, para inducirlos a vivir en conformidad a ellas; de modo que la predicacion se hace por hoi en mejor terreno.

Todavía, en Arauco la obra de los misioneros se veia desvirtuada por la conducta de muchos que se llamaban civilizados, pero que cometian las mismas o peores indignidades i estorsiones que los propios indíjenas. Se predicaban a los indios las buenas obras, se les predicaba no matar, no robar, etc., i al mismo tiempo veian el ejemplo i sufrían las consecuencias de la desarreglada i criminal conducta de los que iban con los misioneros. Pero, no se trata de esto ahora, sino de predicar a jentes colocadas en situacion de apreciar lo que se le enseña, o lo que se le recuerda.

Esto no puede ménos que ser conveniente, aun en un terreno puramente social. Hasta lo es en el terreno de la beneficencia, para estirpar la embriaguez i

otros vicios que tanto contribuyen a la degeneracion i a la pérdida de la salud i la vida. No digo que esto sea una panacea, pero sí un auxiliar eficaz para la mision del Gobierno en la sociedad.

Todo eso lo digo prescindiendo en absoluto del punto de vista teológico, colocándome solo en puntos de vista políticos i sociales. Porque estas observaciones, así como las hago aquí, las haria igualmente en Inglaterra i en Turquía, si allá me encontrara.

El señor MAC-IVER. — ¡En Turquía nó!

El señor MONTT. — ¿Por qué nó? Se necesita allá tambien oír la palabra del bien, a la vez que los estímulos del buen ejemplo i de la buena conducta. Todos lo necesitamos. I esas voces, si no son tan eficaces como deberian serlo i como lo merecen, no por eso debemos considerarlas inútiles i al ménos condenarlas. No se trata de cuestiones teológicas, sino civiles. Este es un servicio civil, que contribuye al órden i a la moralidad, i conviene protegerlo.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Yo estoi completamente de acuerdo con las observaciones que acaba de hacer el señor Senador de Cautin, i en desacuerdo con las que momentos ántes hacia el señor Senador de Santiago.

Considero de toda necesidad aprobar el ítem agregado por la Comision Mista para las misiones de Tarapacá, i el que ahora ha propuesto el señor Ministro para igual objeto en la provincia de Antofagasta.

Como sabe el Senado, en aquellas provincias se ha notado el mas sensible abandono en la atencion de todos los servicios públicos. En mas de una ocasion he llamado la atencion del Gobierno a esa deficiencia i he pedido mejoras en todos los ramos de la administracion.

Como se sabe, ha habido en esas provincias un verdadero fermento de desórden público, i me parece, como decia el

señor Senador de Cautin, que pocos medios habia tan eficaces para alejar las causas de ese malestar jeneral como la accion de los sacerdotes en la enseñanza i propagacion de los principios de la moral.

Las sumas que se proponen son relativamente subidas, pero se esplica que tiene que ser así, atentas las condiciones locales. Hai en esas provincias suma escasez de sacerdotes, i aun para el servicio de las parroquias hai que llevarlos del sur, con crecidos gastos de viaje i de toda naturaleza.

Ya que se está tratando por el Gobierno de mejorar en el norte todos los servicios de la administracion, no se puede dejar de hacer lo mismo con lo que se refiere al Culto. Es un ramo importantísimo, llamado a traer el órden i la tranquilidad pública, que en mas de una ocasion se han visto seriamente amenazados.

En este sentido, me parece que el Senado haria buena obra prestando su aprobacion a los dos ítem.

El señor MAC-IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — Yo no pienso como los honorables Senadores de Cautin i de Aconcagua. Pienso como el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, i naturalmente no lo hago así por ningun sentimiento relijioso o anti-relijioso. Sin necesidad de que lo declare, comprenden mis honorables colegas que soi respetuoso de las ideas i sentimientos relijiosos de todo el mundo. Pero, en cambio, no sé por qué no soi aficionado a la teología ni a las lecturas teológicas.

En el caso actual, sin embargo, es necesario recordar un poco lo que nos aconseja la esperiencia. El honorable Senador de Santiago aludia a los resultados obtenidos por las misiones de la Araucanía.

Pero esas misiones ¿han dado algun buen fruto alguna vez? Jamas, señor Presidente.

¿Cuál es la causa de esto? Son múltiples, a la verdad. Pero lo que debemos contemplar nosotros es el hecho, i el he-

cho es que las misiones nos han dado resultados nulos, aun mas, perjudiciales, hasta tal punto que han merecido, por ciertas causas, la condenacion hasta del jefe de nuestra Iglesia chilena. Hubo una época en que el prelado de la diócesis de Concepcion no estuvo bien con estas misiones.

¿Acaso esas misiones producirán mejor efecto que el que producen entre, como los llamamos nosotros a los de Tarapacá, nuestros conciudadanos civilizados? De ninguna manera.

I bien, ¿qué se ha conseguido con estas misiones?

Nada, señor Presidente. No hai para qué ocultarlo a mis honorables colegas, pues todos ellos han visto lo que sucede. Despues de una mision, deja de emborracarse el ebrio i de jugar el jugador; pero esto es solo por una semana, i esto es, a lo sumo, cuando es mucho el arrepentimiento.

Si esto sucede aquí en el centro del pais, ¿por qué no ha de suceder lo mismo en la rejion del Norte?

¿Qué elemento tan enorme de civilizacion, qué jenerador de bienestar i de progreso seria la mision si diera alguna vez tales resultados! Nos habríamos convertido de pueblo con vicios en pueblo sin ellos, pueblo sobrio i con virtudes.

¿I por qué sucede que las misiones no dan tal resultado? No lo sé, ni tengo para qué averiguarlo; solo puedo establecer el hecho de que, en mi concepto, no puede ser discutible. Este mal resultado de las misiones, yo lo atribuyo a que en ellas, —perdónenme mis honorables colegas, —el objetivo principal no es la moralizacion, sino solo la preparacion de lo estrictamente relijioso. El misionero va a predicar el dogma, a enseñar la doctrina, pero descuida mucho la moral. Así acontece cuando se enseña la moral bajo el amparo de una capa relijiosa; en tal caso, siempre prevalece el sentimiento relijioso sobre el objeto moral, que no se propone el orador; i creo que con esto respondo a una observacion del honorable Senador de Cautin.

Su Señoría decia:—¿cómo no ha de ser

bueno que un hombre predique a otro, sea con la palabra como con el ejemplo, que no debe embriagarse, que debe ser honrado, etc?

Nadie duda que esa prédica ejerceria influencia sobre los individuos, siempre que no pudiera figurar como un objetivo secundario de la mision, porque, como he dicho, no es ése el objetivo principal que los misioneros.

Me imagino yo, i algo ha insinuado el honorable Senador de Aconcagua, que lo que se busca con las misiones es solo buscar cierto contrapeso a las ideas subversivas del órden social, que es lo que va estendiéndose en las provincias del Norte.

Pero, ¿se apaciguarán esas ideas con las misiones de que aquí se trata? Creo que nó, señor Presidente, creo que, por el contrario, se la exaltarán.

Es necesario no conocer la naturaleza humana i la idiosincracia de nuestro pueblo, para imaginarse que todas esas ideas anarquistas se le están inculcando que van a modificarse con la idea de presentarle una mision. Repito, señor Presidente, que, a mi juicio, esta medida va a ser contraproducente. No está ahí el remedio. El remedio está, en primer lugar, en no facilitar el curso de aplicacion de esas ideas subversivas.

Desgraciadamente, nuestro Gobierno, con un poco de la inconsciencia que le es habitual, se encarga él mismo de facilitar el desarrollo de tales ideas.

Hai gobiernos, señor Presidente, que buscan lo que se llama el aura popular i no distinguen los medios que existen entre las auras populares; del mismo modo que el que no conoce el olor de los perfumes, no distingue la diferencia que hai entre el perfume de la rosa i el que puede proceder de la hortiga, si es que lo tiene.

Pero el caso es que si una comunidad o fraternidad relijiosa se acerca al Gobierno para pedirle un servicio que no hace mas que contribuir a su prestigio i la coloca en cierta situacion de aprovecharlos, el Gobierno se lo presta i contribuye con esto a su prosperidad. I, si se trata de jente que puede perturbar al

pueblo con la propalacion de sus ideas exaltadas, esa jente cuenta siempre con el amparo de la autoridad.

No son las misiones las que pueden producir los resultados que se espera que produzcan en las provincias del norte.

Para detener esos ideas subversivas, que con razon se temen, es necesario enseñar al pueblo i decirle dónde está su conveniencia, al mismo tiempo que la conveniencia de todos.

Es necesario tambien, que no se ampare a los que hacen su negocio esparciendo estas ideas en nuestro pueblo. Creo que todos mis honorables colegas estarán de acuerdo conmigo en que estas ideas de anarquismo no obedecen, entre nosotros, a ningun fenómeno social, sino a negocios de ciertos ajentes que mueven al pueblo i que le enseñan entre otras cosas que esas son ideas privilegiadas, como todas las que nos llegan de la civilizacion europea.

Esas ideas a la europea, es decir, son tristes llagas que aquejan a las viejas naciones, son enfermedades que para su curacion requieren dolorosos remedios, los que tambien empleamos nosotros, pero para curar dolencias que en realidad no existen.

Hágase ver a nuestro pueblo, por la instruccion sobre todo, qué es lo que estas nuevas ideas significan i se corregirán

entónces los males, sin necesidad del auxilio de las misiones.

Allá en Tarapacá, donde el temor al presente i al porvenir es considerable, se acepta la influencia de la mision, como se aceptaria cualquier otro medio que se ofreciese para prevenir la llegada de cualquier daño. Daño en que yo no creo, porque, a pesar de todo, conozco la ignorancia de nuestro pueblo, sé que es dócil i que, en medio de su falta de instruccion, tiene cierto buen sentido práctico.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo no votaré estos ítem. No hago cuestion, por ser cosa ya establecida, sobre los que se refieren a las misiones antiguas; pero estas nuevas yo no las acepto.

Yo quisiera creer, como los honorables Senadores de Aconcagua i Cautin, que podemos corregir los rumbos torcidos que se inculcan a nuestro pueblo con un medio tan sencillo i tan poco costoso como el de mantener misiones en las provincias del norte. Pero, como no puedo formarme esa conviccion, tengo que votar en contra de esa idea.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.